RESOLUCION N° 186/2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRAFICA MONARCA S.R.L", EL LLAMADO PARA LA ADJUDICACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA "PAPELERIA CARTON E IMPRESOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 2 de septiembre del 2013.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Prorroga con fecha 22 de agosto; la Addenda Nº 01/2013 del ID Nº 262.626; el Acta de Evaluación No. 18/2013.

CONSIDERANDO: Que, para el primer llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, de las cuales solo una presento oferta, y en conformidad a l art. 1ª de la Resol. de DNCP N809/09 – "*En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, debiendo ser estos nuevos plazos publicados por cinco (5) días corridos por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)*"; y según lo dispuesto en el inciso "C" del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, *que faculta a la máxima autoridad del organismo a llevar a cabo la adjudicación correspondiente sin necesidad de ese mínimo de ofertas*; siendo únicas las ofertas presentadas por GRAFICA MONARCA S.R.L. e INSUMOS Y SERVICIOS; y

Que, a la segunda fecha se presenta un oferente y que ambas ofertas cumplen con los requisitos documentales exigidos por la convocante, pero solo una según la evaluación económica se ajusta a las previsiones presupuestarias para el llamado.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación emite parecer a favor de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la firma "GRAFICA MONARCA S.R.L." el llamado para la adjudicación de Papelería, Cartón e Impresos por el monto de G. 39.026.900 (guaraníes treinta y nueve millones veintiséis mil novecientos), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: muni_filadelfia@gmail.com
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay